



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y EQUIDAD PARA UNA PAZ SOSTENIBLE

- Eje temático: *Políticas tributarias y equidad social*

CAMPO ALCIDES AVELLANEDA BAUTISTA, Magister en Contabilidad, Magister en Educación, Especialista en Ciencias Tributarias, Especialista en Revisoría Fiscal, Contador Público. Universidad Libre –Sede Principal-, Profesor Investigador
alcidesunilibre@hotmail.com

RESUMEN

En este trabajo se hace un análisis sobre qué tanto las políticas tributarias en Colombia responden a la necesidad de una equitativa redistribución para atender la financiación de una paz sostenible. Se pretende obtener una respuesta al evaluar los resultados cualitativos basados en los datos de recaudo realizados durante los años 2017 y 2018 y el recaudo planeado para atender el posconflicto para el periodo 2018-2022.

Palabras Clave

Políticas tributarias, Equidad redistributiva, Paz sostenible.

Contenido

Introducción

1. El problema y el Método
2. Recaudo tributario y Plan de atención al posconflicto 2017-2018
3. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
4. Resultados en la construcción de una paz sostenible

Conclusiones

Fuentes



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Introducción

La disertación contenida en esta Ponencia corresponde al proyecto macro denominado “*Por una Paz Sostenible*” que viene desarrollando el Grupo de Investigación “*Constructores Contables*”, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre. Dicho proyecto está enfocado a integrar *la educación y el emprendimiento* como factores de prosperidad para coadyuvar a *construir una paz sostenible*.

Teniendo como *contexto el posconflicto colombiano*, la primera etapa de la investigación consistió en el diseño metodológico y la conformación del equipo de investigadores. La segunda etapa está dedicada a la elaboración de los marcos teóricos mediante la disertación y discusión plasmada en productos de publicación con el fin de escuchar la crítica de parte de la comunidad académica. La presente Ponencia es uno de esos productos.

Las dos etapas siguientes corresponden al desarrollo del proyecto y su correspondiente logística, hasta obtener el resultado final arriba enunciado. Como un paso para lograr el propósito macro, se indaga aquí sobre *qué tanto las políticas tributarias responden a la necesidad de una equitativa redistribución para atender la financiación de una paz sostenible*.

El propósito en este trabajo es analizar el cumplimiento de las políticas tributarias ejecutadas durante 2017 y 2018, para compararlas con resultados de lo planeado para 2018-2022, en esta temática. Lograr el objetivo general implica: a) analizar la política de redistribución para financiar el posconflicto, b) evaluar el grado de equidad con que el Gobierno destine recursos para alcanzar una paz sostenible, y c) inventariar los principales resultados obtenidos hasta el año 2019.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Se justifica realizar este análisis porque es deber de la academia y de todo ciudadano, ser veedores del desarrollo político y social del país, criticar las actuaciones de sus gobernantes ponderar sus resultados y de ser necesario, hacer denuncia pública de las actuaciones contrarias al mandato del pueblo (Legis, 2012, Pp. 41 y 114). Estas acciones de veeduría son inherentes a los procesos de **educación**, a la **investigación**, a la **proyección social** de la academia, si es que se pretende desarrollar los principios y alcanzar los objetivos de integralidad ciudadana (República de Colombia, 1992).

Marco conceptual

Esta investigación tiene como marco teórico el Plan Nacional de Desarrollo presentados por el gobiernos de Colombia para el periodo 2018-2022, las políticas públicas convertidas en reformas tributarias en los años 2017 y 2018 y la literatura correspondiente al tema de la Paz. Además, constituyen fuentes de soporte las publicaciones de prensa, revistas, redes y bases de datos pertinentes a la temática de esta Ponencia.

Se entiende aquí como **política tributaria** la forma como se organiza una comunidad para financiar el logro del bien común, la cual queda plasmada en legislación. Por **equidad** se entiende el principio general y abstracto que permite distribuir las cargas de la financiación según la capacidad de pago de cada uno de los integrantes de la comunidad; y, por **paz sostenible** se adopta el concepto de Brahimí (2000), citado por Naciones Unidas: Son “*las actividades realizadas al final de un conflicto para restablecer las bases de la paz y ofrecer los instrumentos para construir sobre ellas algo más que la mera ausencia de la guerra*” (United Nations, 2012).

El complemento adecuado para el concepto que acepta Naciones Unidas es el de Raffino, dice: “*el fundamento de la existencia del Estado es concretar la paz social como objetivo supremo. Esta idea se construye en la modernidad y sus bases en el derecho, lo que lo contextualiza consolidándolo en el marco legal de cada nación*” (Raffino, 2019). Consideramos adecuados los



6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - *Sociedad y Desarrollo*
2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

dos conceptos, en virtud de que Colombia es un Estado social de derecho y desde noviembre de 2016 inició el camino del *posconflicto* en el que la nación debe construir una paz sostenible.

En aras de los objetivos de este estudio se adopta *sostenibilidad* como el objetivo que permite garantizar la satisfacción de necesidades del presente sin comprometer los recursos de futuras generaciones, y teniendo en cuenta que la evolución del término ha permitido su *clasificación* en *Protección ambiental*, *Desarrollo social* y el *crecimiento económico*. Las tres categorías tienen relación directa con las *políticas tributarias*.

No obstante lo expuesto, cabe relacionar la necesidad de financiación del posconflicto con el origen del mismo. En un trabajo del mismo autor de esta Ponencia, se incluyó el siguiente concepto:

“**El concepto de posconflicto** que se acepta para los fines del presente trabajo, es el que presentan Valencia y Obando:

“*Se entiende el posconflicto fundamentalmente como una etapa que va desde el momento en que finaliza el conflicto armado interno y que culmina (...) a una etapa de normalización, la cual, en sentido estricto debería permitir superar una serie de condiciones que en años anteriores sirvieron como factores detonantes de violencia*” (Valencia Agudelo & Ávila Martínez, 2016, pP. 13, 14).”

“El **posconflicto** tiene entonces dos etapas principales: la que inicia desde el momento en que finaliza el conflicto armado y la resultante con la normalización de las transformaciones ocurridas en desarrollo del posconflicto. Una de esas resultantes son las **nuevas relaciones sociales** a formarse y los nuevos **modos de producción** que es necesario emprender con la inclusión de los reincorporados. Etapa que se espera, culmine con la etapa de normalización y la construcción de la paz, labor a cargo de las nuevas generaciones” (Avellaneda Bautista C. A., 2017)



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Puede afirmarse, entonces que, se sabe cuando empezó el posconflicto pero no se puede saber cuando ni cómo concluya. Pero el costo de recorrer el camino es una inversión que debe hacerse con miras a reconstruir un mejor país, más tolerante, pacífico y próspero.

1. El Problema y el método

1.1 El contexto

Como ya se dijo, la etapa de posconflicto colombiano es el camino que el país transita desde la firma del Acuerdo Final o definitivo de Paz entre el Gobierno Colombiano y una fracción del grupo alzado en armas, autodenominado “Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo FARC-EP” (Gobierno de Colombia - FARC EPL, 2016). Luego de lo cual, el Estado creó, para esta nueva relación, una jurisdicción de justicia especial para atender los conflictos de tipo penal.

Los medios de comunicación a diario hacen referencia al conflicto político-jurídico para la organización y funcionamiento de la ***Jurisdicción Especial para la Paz JEP***, que constituye el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP” (Justicia Especial para la Paz JEP, 2019). También dichos medios de comunicación transmiten noticias de los asesinatos de líderes comunales, los conflictos generados por migración de la población venezolana que ha impactado significativamente la estructura laboral colombiana; y los efectos operativos del otro grupo alzado en armas, el Ejército de Liberación Nacional ELN, y de otros grupos dedicados a la delincuencia común.

Acostumbrada la sociedad a este tipo de información, no se toma como significativas algunas noticias como la publicada por Casey y Ríos: “***El regreso a las armas de los guerrilleros de las Farc***. Desilusionados con la vida civil y ante la amenaza continua de los paramilitares, un



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

grupo de exguerrilleros de las Farc han vuelto a tomar las armas y ponen en peligro la permanencia de un acuerdo de paz también cuestionado por el presidente Iván Duque” (Casey & Rios Escobar , 2018).

1.2 El Problema

Los descritos acontecimientos conflictivos demandan del Estado efectivas políticas pública para hacerles frente, combatirlos, reparar, o bien, para cumplir lo pactado en noviembre de 2016; conflictos y posconflicto estos, cuyo financiamiento tiene origen principalmente en la tributación de los colombianos. Es decir, políticas que se financian con recursos originados en el trabajo de los ciudadanos, en su mayoría sin tener nada que ver con tales circunstancias, pero que por mandato constitucional deben “*Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad*” (Pueblo de Colombia, 1991, Art. 95).

El país viene transitando por el incierto y costoso camino del posconflicto lo cual genera la pregunta: *¿Las políticas tributarias responden a la necesidad de una equitativa redistribución para financiar una paz sostenible?*

Hipótesis orientadora

Las políticas tributarias no responderían de manera equitativa, la redistribución para atender las necesidades de recursos en la construcción de una paz sostenible, porque la orientación del Plan Nacional de Desarrollo no tiene a la paz como eje principal.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

1.3 El Método

1.3.1 Método formal

Desde un enfoque *cuanti-cualitativo* apoyado en datos estadísticos, procesos contamétricos y matemáticos, se analizan los resultados de la tributación obtenidos durante los primeros dos años del posacuerdo (2017-2018), comparándolo con lo planeado para los siguientes cuatro años (2019-2022). Se establecen las cargas tributarias sobre la población económicamente activa, para determinar los montos asignados a la política de redistribución para financiar el posconflicto, luego se evalúa el grado de equidad con que el gobierno ha destinado recursos para alcanzar una paz sostenible, se levanta un inventario de los principales resultados obtenidos hasta el año 2018. Con los resultados así obtenidos se concluye qué tan equitativas han sido las políticas tributarias en cuanto a cargas y redistribución, en relación con los esperados para financiar una paz sostenible.

1.3.2 Método Contamétrico

Los fenómenos aquí estudiados conforman estructuras de alta complejidad. Así por ejemplo, pudiera decirse que la cultura de la paz es una utopía para los colombianos, teniendo en cuenta que la población colombiana no la conoce, porque desde que llegaron los europeos a estas tierras el territorio ha estado infestado de violencia. Durante las guerras de independencia el suelo patrio fue bañado con sangre de gente humilde. Durante la construcción de la República las guerras intestinas hicieron lo mismo, especialmente en los campos colombianos. La violencia de partidos que avanzó hasta comienzos de la década de los años sesenta del siglo XX, no solo derramó sangre campesina en cantidades, sino que arrebató a sangre y fuego sus parcelas.

Como resultado de todas las epopeyas sufridas por la población, se ha generado una cultura de violencia en la que la nación se ha acunado generación tras generación. La producción económica, entre tanto, no se ha podido desarrollar hacia la prosperidad constante debido a la cultura de pobreza generada por el sentimiento de desamparo, la inseguridad y por la destrucción de infraestructura como resultado de los combates armados. Estos fenómenos pueden ser,



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

minimizados o eliminados, mediante una educación para la prosperidad y esta se logra con el emprendimientos. Los emprendedores son los agentes sociales que transforman el mundo. Las políticas tributarias deben estar dirigidas al fomento del emprendimiento y a la equidad en la redistribución.

Los impactos del Acuerdo de paz en los modos de producción colombianos se suman a la complejidad de la *globalización*, que vienen transformando los mercados, las necesidades y los conceptos de riqueza, modificando las estructuras de los estados-nación y “*La transformación de las relaciones territoriales por efecto de la Globalización*” (Tovar Ramirez, 2012, Pp. 21, 22). En el actual *posconflicto* dan por resultado un nuevo país que muy poco se parece al que se conoció hasta hace cinco lustros, pero que puede estar lleno de oportunidades para quienes se atreven a correr riesgos en la incertidumbre de los mercados (Avellaneda, Op. Cit).

Comprendiendo el entramado de las descritas estructuras, se simplifica la complejidad de las mismas y se pueden comprender, estudiar y llegar a soluciones duraderas. Tales estructuras en esta investigación se simplifican mediante la *matriz contamétrica* en la cual se relacionan las *dimensiones* o contexto macro (*Territorio, Población, Economía, Sociedad, Cultura y tiempo*), con las variables: *tributación* (fenómeno socioeconómico), *políticas* (fenómenos socioculturales) y *paz sostenible* (fenómeno sociológico), operacionalizables mediante las *funciones de medición, valoración, representación y evaluación*, para obtener resultados cualitativos del objetivo.

Matriz N° 01. Simplificación de la complejidad de las relaciones entre las variables bajo estudio.

Dimensiones (D)*	Territorio	Población (Sujetos)	Economía	Sociedad	Cultura	Tiempo
Funciones (F)**						
Medición						2017



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Valoración	Zonas geográficas incluidas en el Plan para la atención a población rural víctima de la guerra	a) Población que tributa	Cantidades de recursos asignados y aplicados	Impacto tributario por efecto de costos de la construcción de una paz sostenible	Expresiones en cultura de emprendimiento, prosperidad, solidaridad y sustentabilidad.	2018
Representación		b) población víctima del conflicto objetivo de				2019
Evaluación		c) Estado, administrador				2020
***. F*D	Equidad en la Redistribución	Aportantes y receptores	Tributación, más aportes de países cooperantes	Políticas de tributación	Educación y Prosperidad	2021
						2022
						Segmento bajo estudio 6 años

Fuente. Elaboración Propia, con base en la matriz contamétrica de Franco¹.

Como se puede apreciar, mediante la matriz contamétrica se relacionan los sujetos activos (Receptores), los sujetos pasivos (Aportantes), el Estado (Sujeto activo orientador de los procesos); con los escenarios en que ocurren los fenómenos: Geográfico (Territorio), Económico (ámbito de los fenómenos), Sociedad (destinataria de las políticas), Cultura (Expresiones sociológicas objeto de administración); relaciones estas que se transversalizan con las funciones contables: de *medición* (de recursos), *valoración* (cuantitativa y cualitativa de los fenómenos), *Representación* (sociales mediante información alfanumérica), y *Evaluación* (de los resultados).

Finalmente, como se ve en la línea final de la matriz, las funciones operacionalizan de manera integral a todos los elementos del sistema. Esto es así porque la lógica formal indica que en el el territorio está la población cumpliendo sus dinámicas sociales, estas

¹ La matriz contamétrica fue diseñada como estrategia didáctica por el profesor Rafael Franco Ruíz, diciembre de 2013, en el módulo *Contametría Dinámica*, del programa académico Maestría en Contabilidad que se desarrolla en Universidad Libre. El objetivo inicial fue ilustrar las relaciones de Dimensión y funciones de la Contabilidad como Tecnología. Sin embargo, la virtud de esta matriz es su versatilidad, ya que permite distintas posibilidades de agrupación de datos para la interpretación, y se puede aplicar como método para simplificar la complejidad de fenómenos contables en estudios científicos.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

dinámicas se manifiestan en las expresiones culturales incluida la cultura de producción, circulación y consumo. Estas acciones se dinamizan mediante la costumbre mercantil y los mercados son los escenarios en los que se dinamiza la economía. Mediante las funciones contables, se hace la medición de los fenómenos, su valoración cualitativa y cuantitativa, se hace la representación social en lenguaje alfanumérico, se evalúan los procesos y la información generada por la contabilidad, y se difunde.

Por ello la Contabilidad es el campo de conocimiento que estudia los fenómenos socioeconómicos los expresa en términos patrimoniales, los informa a la sociedad y evalúa tanto los resultados como los procesos, para efectos del control. Entre tales fenómenos está la tributación que, como fuente de financiamiento del Estado es tratada por los métodos contables para cuantificar, valor e informar acerca de los recaudos y transforma las políticas tributarias en información comprensible, medible y controlable, incluidas las de redistribución del ingreso. Por todo esto es necesario incluir en los métodos de esta investigación los métodos contables, como en efecto se han incluido.

1.3.4 Método de Operacionalización cuantitativa

La operacionalización que define la medición de los fenómenos objeto de estudio se realiza mediante la siguiente metodología: a) se determinan los aportes de la sociedad colombiana, tomando los datos de recaudo tributario realizado en 2017 y 2018 y el recaudo planeado para el periodo 2018-2022; b). Recopilando los datos de inversión para la paz, informados por la Contraloría General de la República y otras bases de datos; c) se comparan los datos de inversión con los datos requeridos para la paz; y d) se evalúa qué tan equitativa es la redistribución del ingreso en inversión para la paz.

$$IPS = (RTx + Acl) - Ip \}$$



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Es decir, la Inversión para la paz sostenible es igual a la diferencia entre los aportes de recaudo tributario más los aportes de la Comunidad Internacional, (Países cooperantes) menos los ingresos planeados.

IPS= Inversión en Paz sostenible (ó costo del posconflicto)

RTx = Recursos de tributación 2017-2018

Acl = Aportes de la Comunidad Internacional para financiar la Paz

Ip = Inversión Planeada, periodo 2017 y 2018

Una vez determinado IPS se coteja con la inversión planeada en 2017 y 2019 para determinar la diferencia por exceso o por defecto, que un primer resultado de lo que se quiere averiguar.

Sin embargo, lo que se quiere saber en esta investigación es: qué tanto las políticas tributarias colombianas responden a la necesidad de una equitativa distribución para atender la financiación de una paz sostenible, por lo tanto, la ecuación complementaria referida es la siguiente

$$PTx = (Re\ 2017, 2018) + (Rp\ 2019, 2022)$$

Políticas tributarias para la paz equivalen a la Redistribución hecha por los años 2017 y 2018, más la redistribución planeada para el periodo 2019 a 2022

La Inversión planeada como necesaria para la construcción de la paz, menos lo hallado como políticas de inversión para la paz. Es el resultado que permite evaluar qué tanto las políticas responden a la necesidad de una equitativa redistribución para atender el posconflicto y en consecuencia la construcción de la paz



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

2 Recaudo tributario y otros recursos para posconflicto

2.1 Recaudo tributario 2017 - 2018 y Presupuesto 2019-2022

Se presentan a continuación, de manera comparativa, los recaudos por el periodo 2017 y 2018 y los recaudos presupuestados 2019 a 2022 (calculados para efectos de esta investigación), teniendo en cuenta un incremento anual del 5% (3% por inflación y 2% por crecimiento), con el fin de analizar la disponibilidad de ingresos y el monto asignado a financiar el proceso de paz.

Matriz N° 02. Compara recaudos tributarios 2017-2018, con recaudo planeado periodo 2018-2022

Periodo			
Función	Año	RECAUDO	PRESUPUESTADO
Incremento		Billones de pesos	Billones de pesos
	2017	136,4	N/A
1,06	2018	144,4	N/A
1,05	2019		151,62
1,05	2020		159,2
1,05	2021		167,2
1,05	2022		175,5
Totales	6 años	280,8	653,5

FUENTE: DIAN, para 2017 y 2018 y Cálculo propio para 2019-2022



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Análisis:

Como se puede apreciar en la columna 3, el recaudo tributario por el año 2017 fue 136,4 billones y para 2018 fue de 144,4 billones. Si la población económicamente activa aportante es de 24,4 millones de personas y el recaudo esperado por 2019 es de 7,5 billones según Portafolio del 8 de junio (Portafolio, 2019), entonces, de los 151,62 billones planeados por el gobierno como recaudo en 2019, tiene que recaudar de otras fuentes más de 144 billones. La pregunta es: **¿cómo se financiará el desarrollo del Plan Nacional 2018-2022 en cuanto al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz?**

2.2 Costo del Acuerdo Final para la Paz

Es necesario recordar que en el Acuerdo Final de Paz más del 60% de su contenido hace referencia a la reforma agraria integral.

Según el informe a marzo de 2018, del entonces Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón, el Gobierno tenía previsto invertir 37,8 billones de pesos en el periodo 2017-2018, equivalente al 29,2% del total de los costos totales del Acuerdo Final (AF) para la paz, lo que, en buenos cálculos, significa que en total el AF costaría \$ 127,4 billones en los 15 años planeados como etapa posconflicto. Sin embargo, dicha cifra se ha modificado tanto en sentido de aumento como de disminución (Maya Villazón, 2018. p 27), por lo cual, desde el conservadurismo contable, considerando un margen de error del 5%, por lo tanto, el costo se estima en \$134,1 billones para 15 años.

3 Políticas de Tributación en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Nota. Esta sección se preparó con base en otro trabajo del mismo autor, publicada por *The Institute for Business and Finance Research (IBFR) 2019 (Avellaneda Bautista C. A., 2019, p. 466)*

3.1 la financiación del Plan

La situación planteada en la sección 2 induce a establecer cómo está planeada la tributación para financiar el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”

Para saber cómo está planeada la tributación que ha de financiar el Plan Nacional de Desarrollo es necesario ejecutar las siguientes acciones:

- a). hay que destacar los datos más relevantes incluidos en el PND para atender el proceso de paz durante el periodo 2018-2022
- b). se deben analizar las necesidades de *Reformas Tributarias* que permitan alcanzar los montos de inversión en el proceso de paz,
- d). Se hace necesario evaluar mediante cotejo, los montos de recaudo presupuestados en las reformas tributarias destinados a inversión en el proceso de paz contra los montos de inversión. Los resultados indican qué tanto las políticas tributarias en Colombia responden a una equitativa redistribución para financiar una paz sostenible.

Para desarrollar los ejes *Equidad, Emprenderismo, Legalidad*, le cuesta al pueblo colombiano \$1.096 billones de pesos, según el Plan aprobado por el Congreso de la República el 3 de mayo de 2019 y sancionado por el señor presidente de la República el 25 de mayo de 2019 (Revista Dinero, 2019) . El Plan como fue aprobado, muestra la distribución de los recursos como se ve en la Tabla N° 1 en la sección siguiente.

3.2 Distribución de los recursos planeados, de acuerdo con programas que se espera sean atendidos.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

De acuerdo el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) aprobado por el Congreso de la República, este asciende a \$1.096 billones, de los cuales más de \$520 billones, cerca del 50%, estarán dirigidos a programas y políticas para el logro de la equidad social.

Tabla N° 1. Distribución de recursos en el PND 2018-2022 (Título II, Capítulo I, Artículo 4°).

Programa	Billones de Col\$
Legalización (Seguridad y Justicia)	126.142
Emprendimiento	23.795
Equidad	507.882
Sostenibilidad	12.456
Ciencia, Tecnología e Innovación	20.816
Competitividad	45.878
Transformación Digital	17.874
Servicios Públicos	44.037
Recursos Minero-Energético	97.876
Cultura y Desarrollo de la Economía Naranja	5.884
Inclusión, discapacitados	834
Gestión Pública Efectiva	7.268
Descentralización (Territorios, Gobierno, Población)	129.617
Gasto Privado Transversal y Finanzas Públicas –DNP	129.617
Total, distribución planeada	1.096.122

Fuente. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas -DNP [La negrilla no es de la Fuente].

Como se puede apreciar, la financiación del posconflicto no está de manera expresa entre las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, quizá porque no es uno de los proyectos bandera del actual Gobierno.

Como se indicó en la sección 2.2 de esta Ponencia, *la asignación de costos del Acuerdo de paz, según el gobierno, llegará a la suma de \$127,4 billones para para atender el posconflicto durante 15 años.* Sin embargo, *el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 solamente previó 37,1 billones* (Congreso de la República, 2019), en tanto para recursos mineros-energéticos destinó 97,9 billones, más de 2.6 veces lo que previó para la paz. Las críticas no son solamente de la academia. A continuación, se puede ver las críticas al PND para este punto, tabuladas por los medios de comunicación (Caracol. com, 2019):



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Tabla N° 2. Críticas al PND en tema del Acuerdo de Paz.

CRITICAS	LO QUE DICE EL PLAN
Algunos sectores consideran que el Gobierno nacional no es claro en definir el monto de los recursos para financiar la paz en el periodo 2018-2019.	ARTICULO 4. PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2019-2022. El Plan Nacional de Inversiones Públicas 2019-2022 se estima en un valor de mil noventa y seis puntos uno (\$1.096,1) billones, a pesos constantes de 2018. En el Plan Nacional de Desarrollo se prevén \$37,1 billones para la paz

Fuente. Caracol.com

<https://caracol.com.co/descargables/2019/03/21/7eec81a2bc1289322369835fc835cb42.pdf>

Pero, viendo lo que realmente está asignado para financiar el proceso de paz en el periodo 2019-2022, son \$10,431 billones, según la cifra en capítulo XI de la Tabla de distribución del Plan de \$1.096 billones expedido por el Congreso de la República (Ut supra). Significa que habrá menos recursos para financiar el acuerdo de paz, lo cual puede debilitar el proceso y generar inconformidad en la comunidad internacional cooperante.

De otra parte, según la Contraloría General de la República, del Sistema General de Participaciones SGP (Recursos que por mandato constitucional el Gobierno central debe trasladar a los entes territoriales), saldrán importantes recursos para el Plan Nacional de Desarrollo, lo que indica que también de esa fuente pueden disminuir los aporte a invertir en el proceso de posconflicto (CGR, Op Cit, pág. 27). Que sana lógica no es otra cosa que quitarle recursos a los territorios para invertir en lo que la nación se comprometió a invertir.

3.3 La Tributación como fuente de financiación

La fuente de financiación del Estado es la tributación. En Colombia, esta se rige por los principios consagrados en el artículo 363 de la Constitución Política cuyo texto dice: “El sistema tributario se funda en los principios de *equidad, eficiencia y progresividad*. Las leyes



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

tributarias no se aplican con retroactividad” (Pueblo de Colombia, 1991). Equidad y progresividad implican que cada ciudadano aporte según su capacidad de pago; eficiencia a su vez, requiere que el gobierno recaude la cantidad esperada y aplique (sin corrupción) el 100% de lo recaudado al pago de la deuda pública, al servicio de la deuda y a los gastos e inversiones Planeadas.

El primer eje orientador del PND, la *Equidad*, tiene que ver con otro principio del mismo sistema: *el principio de justicia*, que dice que “*el Estado no aspira a que al contribuyente se le exija más de aquello con lo que la misma ley ha querido que coadyuve a las cargas públicas de la nación*” -Art. 683 Decreto 624 de 1989- (Legis Editores, S.A., 2018, P. 245).

Es pertinente aclarar que en el ámbito tributario la *equidad* es de dos clases: *equidad horizontal*, según la cual, *a igual capacidad contributiva, corresponde igual carga tributaria*; y, *equidad vertical*, según la cual, *a diferente capacidad contributiva, corresponde diferente carga tributaria*. En diciembre de 2018 ya se impactó a la comunidad colombiana con la reforma tributaria nominada “Ley de Financiamiento Presupuestal”, con la cual, como ya se dijo, se pretendía recaudar más de 14 billones y tal recaudo solo llega a unos 7,5 billones.

Según el Informe de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año 2018 el recaudo por 2018 fue así:

“Recaudo de Impuestos Nacionales en 2018 alcanzó \$144,4 billones”

“El recaudo bruto de los tributos asociados a la actividad económica interna alcanzó la cifra de \$121,3 billones mostrando una variación positiva de 5.5% frente al 2017, que fue de \$115 billones. Por su parte, los tributos asociados al comercio exterior (arancel e IVA), pasaron de \$21,3 billones a \$23.1 billones, incrementándose en 8.4%.

La mayor contribución a la variación del recaudo total de la DIAN en el año 2018 corresponde al recaudo del Impuesto de Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA),



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

explicando cada uno 1.9 puntos puntos del crecimiento total del recaudo, ya que el Impuesto de Renta y Complementarios aumentó un 16.8%, pasando de 15,2 billones en 2017, a 17,8 billones, entre tanto el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pasó de \$31,9 billones en 2017 a \$34,5 billones en 2018 para un crecimiento de del 8.2%”

(Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, 2019)

Análisis.

El informe de la DIAN muestra que el 84 % de los recaudos llegaron de actividades asociadas a la actividad económica interna y el otro 16% llegó de actividades asociadas al comercio exterior. Tanto el comercio interno como el externo tiene como escenarios los mercados. Para fijar los precios de mercado de los bienes y servicios y en general de los factores de producción, se deben tener en cuenta los costos, los gastos, los impuestos y la utilidad esperada. Es decir, la estructura de precios de mercado es la siguiente:

$$P = C + G + I + U$$

Dicho de otro modo, el precio de los bienes y servicios es igual a los costos, mas los gastos, mas los impuestos más la utilidad esperada. Estos factores deben estar presentes en toda planeación económica, financiera o de impuestos que hagan los organizaciones empresariales.

Como se puede ver, la variable impuesto está incluida en el precio que pagan los compradores. Este componente se traslada en el precio y lo paga el consumidor final. Por lo tanto, las empresas solamente son recaudadoras. Igualmente, por mandato de la ley, mediante el mecanismo de reenciones en la fuente, las empresas deben retenerle a los contribuyente los impuestos que deben pagar y trasladarlos al fisco. Resulta entonces que al consumidor final se le retiene en la fuente los impuestos, y además, mediante el sistema de precios de mercado, debe pagar también los impuestos, ya sea que los bienes o los servicios que demande se produzcan en el país o que sean importados.

Así las cosas, las reformas tributarias de objetivo financiero (en Colombia todas lo son) buscan aumentar los ingreso corrientes del Estado y por lo tanto el impacto en el bolsillo de las personas



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

naturales es significativo. Valga un ejemplo sencillo: un empleado que debe tomar su almuerzo cerca al lugar de trabajo, le cuesta \$20.000,00. Una vez que le liquidan el impuesto al valor agregado y lo suman a la cuenta, debe pagar \$23.800,00. Si dicho empleado labora 22 días al mes, este costo asciende a \$523.600 en lugar de \$440,000,00 que pagaría sin el IVA.

Aplicado el ejemplo a todos los bienes y servicios que requiere esa persona, se entiende porqué cada día se reduce la capacidad de pago de los ciudadanos. Y porqué el Departamento Nacional de Estadística DANE, publicó en los resultados correspondientes a 2018, que el índice de pobreza aumentó en Colombia, según publicación de la Revista Dinero (Departamento Nacional de Estadística DANE, 2016).

Por lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que los 1.096 billones aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo PND, deberán ser pagados en el corto, mediano y largo plazo por los 24.469.000 integrantes de la población colombiana económicamente activa, según dato poblacional publicado por Javier Hoyos (Hoyos, 2018). Si el ingreso percapita de los colombianos en 2018 fue de 5.690 Euros (Expansión/Datos macro.com, 2019), y el dólar americano (moneda comercial internacional para Colombia) tuvo TRM a 31 de diciembre de 2018: COL \$3.245,00 (Finanzas.com, 2019), entonces el ingreso percapita por año resulta así:

$$I. Per capita = \left[\frac{5690}{1,11905} \right] \$3.345,00 = \mathbf{\$16.500.000,00 approx.}$$

Con ingresos de \$16.500,000,00 al año, la población colombiana económicamente activa no alcanza a aportar lo que se necesita para financiar el Plan Nacional de Desarrollo PND, especialmente si se tiene en cuenta la tasa promedio de tributación, que según Portafolio, es del 25% (Portafolio, 2018), pero que si se continúa el modelo ilustrado arriba, resulta una tasa integral aproximada superior al 45%. Sin embargo para est estudio trabajemos con la tasa del 25% que es la hallada por críticos sobre el tema.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Cálculo de la masa de tributación:

$$Tx \text{ Prom. anual: } = 16.500.000,00[25\%] = \$4.125.000$$

Cada ciudadano aporta en promedio \$4.125.000 al fisco. El recaudo de tal cifra tiene un impacto fuerte en las políticas tributarias, ya que, teniendo en cuenta el monto a financiar, la población aportante, la financiación y un índice de evasión y elusión cercano al 30%, según datos Portafolio (ut supra), se infiere que para el periodo 2019 a 2022, se requerirán al menos tres reformas tributarias, adicionales a la Ley 1943 de 2018.

También se debe tener en cuenta que en el sector productivo, las organizaciones recaudan los tributos en cumplimiento de la función legal directa delegada por el Estado, o bien mediante estrategia indirecta trasladando los impuestos a través del precio de los bienes y servicios, por lo tanto, son las personas naturales quienes realmente los aportan (Zarama Martínez & Galeano Daza, 2019, p. xxiii), en consecuencia, son los 24,4 millones de colombianos quienes harán posible la financiación del Plan, cualquiera sea el monto en que se incurra.

Resultados y conclusiones

Las políticas tributarias no responden equitativamente a la necesidad de redistribución para atender la financiación de una paz sostenible, primero porque la capacidad de pago de los colombianos no es suficiente para aportar la masa fiscal requerida y segundo porque en el Plan Nacional de Desarrollo PND 20018-2022 ese asunto no es la prioridad del Gobierno.

La financiación del PND asigna más recursos para financiar la explotación de recursos no renovables (\$97.876 billones, lo cual va en contra de la protección ambiental); que los recursos que asigna para atender la reconstrucción del país en la etapa posconflicto (\$10,431 billones), lo que va en contra del desarrollo social, dando como resultado que se comprometan recursos



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
*2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables*



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

naturales y económicos de futuras generaciones y que no se resuelva el problema *social* de construir la paz sostenible. Es decir que las políticas tributarias ponen como prioritario el crecimiento económico por encima de las otras dos categorías que conforman el concepto de *sostenibilidad*. Por lo tanto, es *bajo el grado de equidad* con que el gobierno asigna los recursos para alcanzar la paz.

Resultados

En cuanto a los principales resultados obtenidos hasta 2019, relacionados con la paz sostenible se pueden inventariar los siguientes:

- El Acuerdo Final de paz no ha tenido el éxito esperado, porque las estrategias de reconciliador no han sido tan exitosas como se esperaba. Los medios de información evidencian que ha recrudecido la violencia, hay bajo interés del gobierno en atender el cumplimiento del acuerdo, aumentaron los asesinatos de líderes comunales y la inseguridad, aumentó también la destrucción de infraestructura productiva y los ataques entre cuerpos armados (Ejércitos y los violentos). Estos, entre otros factores, sin contar el impacto de la migración de población venezolana que se queda en Colombia (según el Presidente Ivan Duque pasa de 1.5000.00 personas, pero las cuentas de los medios de comunicación indican que sobrepasan los 2,5 millones) han aumentado los riesgos en la población..
- La Financiación del Plan Nacional de Desarrollo inició con debilidades en los cálculos pues la esperanza en la *Ley de Financiamiento Presupuestal* (L1943 de 2018), que ascendía a 14 billones, solo llegó a 7,5 billones, lo que demuestra la baja capacidad de pago de los contribuyentes y, en consecuencia, la notoria inequidad en la estimación de los ejes pregonados como orientadores del PND (Emprenderismo, legalidad y equidad).
- Algunos rubros determinantes en el desarrollo sostenible fueron los menos favorecidos en el PND como se puede ver en la Tabla N° 3, que contiene datos copiados de la Tabla N° 1 presentada en la sección 3.2 de esta Ponencia, la cual a su vez corresponde a datos tomados de la fuente: Dirección Nacional de Planeación DNP



6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - *Sociedad y Desarrollo*
2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Tabla N° 2. Datos del PND 2018-2022, relacionados con factores de desarrollo sostenible.

Factores de desarrollo sostenible	Billones asignados
Sostenibilidad	12.456
Ciencia, Tecnología e innovación	20.816
Inclusión, Discapacitados	834
Suman	34.106

Fuente. Tabla N° 1 (Ut supra)

Como se puede apreciar, la financiación para los factores de **desarrollo sostenible** no alcanza el 3,12%, en tanto aquellos que van justo en contravía de la sostenibilidad, como se puede ver en la Tabla N° 1 de esta Ponencia reciben asignaciones significativas.

Finalmente, se puede concluir que se comprobó la Hipótesis: **Las políticas tributarias no responden de manera equitativa la redistribución para atender las necesidades de recursos en la construcción de una paz sostenible.**

Fuentes

Acción RSE. (Julio de 2007). Guía para la empresa ambientalmente sustentable. Santiago de Chile, Chile: Acción RSE.

Acción RSE. (Enero de 2011). Responsabilidad Social Empresarial: Gobernanza, medición y control de gestión. Santiago, Chile: Acción RSE: Empresas por un desarrollo sustentable.

Alonso, R. (12 de Julio de 2013). La Responsabilidad Social Corporativa de las compañías telefónicas de España. León, España: Universidad de León.

Añez, C., & Bonomie, M. E. (2010). Responsabilidad Social Empresarial: Estrategia de competitividad en el marco de la globalización. *Formación Gerencial*. Año 9 - No.1, 144-168.

Aranda, M. (2004). ESTRATEGIAS GENÉRICAS COMPETITIVAS.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

- Ariza, D., Gómez, M., & León, E. (2008). Surgimiento, evolución y expansión de la Responsabilidad Social Empresarial: Una propuesta de comprensión crítica. En *Libro de Memorias de VII Simposio Nacional de Investigación Contable y Docencia* (págs. 191-212).
- Austin, J. (2007). La nueva ruta: alianzas sociales estratégicas. Santa Fe de Bogotá: Harvard Business Review. Edición Especial.
- Avellaneda Bautista, C. A. (2017). *Variables Patrimoniales en el Posconflicto colombiano*. Bogotá: Universidad Libre.
- Avellaneda Bautista, C. A. (2017). *Variables Patrimoniales en el Posconflicto Colombiano*. Bogotá: Universidad Libre.
- Avellaneda Bautista, C. A. (2017). VARIABLES PATRIMONIALES EN EL POSCONFLICTO COLOMBIANO. *Memorias del 5to Simposio Internacional de Ciencias Económicas, Administrativas y Contable*.
- Avellaneda Bautista, C. A. (2019, p. 466). Tributos para Financiar Políticas y Desarrollo Sostenible. *Global Conference on Business and Finance Proceedings. Vol 14 N° 2 ISSN 2168-0612, The Institute for Business and Finance Research*, Pp. 466-474.
- Avellaneda Bautista, C. A. (2019. P.7). Tributos para financiar políticas y Desarrollo Sostenible -Ponencia-. *27a Conferencia Global IBFR* (pág. Capitulo en Memorias del Evento). San José de Costa Rica: The Institute for Business and Finance Research.
- Banco Mundial. (2006). La aplicación de la política de gobernanza corporativa. Lima.
- Cancino, C., & Morales, M. (Diciembre de 2008). Responsabilidad Social Empresarial. Chile: Documentos Docentes del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.
- Caracol. com. (21 de marzo de 2019). *Crítica al PND 2018-2022*. Obtenido de <https://caracol.com.co/descargables/2019/03/21/7eec81a12893223669835fc835cb42.pdf>: <https://caracol.com.co/descargables/2019/03/21/7eec81a12893223669835fc835cb42.pdf>
- Carbal, A. (2009). *Responsabilidad social empresarial y contabilidad: Apuntes críticos*. Cartagena: Universidad Libre Sede Cartagena.
- Casey, N., & Rios Escobar, F. (18 de Septiembre de 2018). <https://www.nytimes.com/es/2018/09/18/farc-acuerdos-de-paz-rearme/>. Obtenido de <https://www.nytimes.com/es/2018/09/18/farc-acuerdos-de-paz-rearme/>: <https://www.nytimes.com/es/2018/09/18/farc-acuerdos-de-paz-rearme/>



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

- Centro de ética y ciudadanía corporativa de CEDICE. (2005). Conceptos básicos e indicadores de Responsabilidad Social Empresarial: Manual de apoyo para periodistas. Caracas, Venezuela: Instituto Ethos y Centro de Divulgación del Conocimiento Económico (CEDICE).
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad Social de las empresas de la Union Europea. Bruselas.
- Congreso de la República. (3 de Mayo de 2019). Proyecto de Ley 311 de 2019 Cámara de Representantes, y 227 de 2019 Senado de la República. *Proyecto de Ley por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "pacto por Colombia" "Pacto por la Equidad"*. Bogotá, D.C., Colombia: Congreso de la República.
- De La Cuesta, M., & Valor, C. (Enero de 2003). Responsabilidad social de la empresa. Concepto, medición y desarrollo en España.
- Departamento Nacional de Estadística DANE. (19 de noviembre de 2016). *Dinero.com*. Obtenido de <https://www.dinero.com/Buscador?query=ingreso%20per%20capita>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. (2019). *Recaudo de Impuestos Nacionales en 2018 alcanzó 144,4 billones*. Bogotá, D.C.: DIAN, Enero 10 de 2019.
- Espinosa, C., Hernandez, F., & Lope, L. (Julio de 2013). Responsabilidad Social y competitividad en las empresas. *Contribuciones a la economía*.
- Expansión/Datos macro.com. (2019). *Expansión prensa digital*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia>:
<https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia>
- Ferruz, L., Marco, I., & Muñoz, F. (2009). Fondos de inversión éticos, ecológicos y socialmente responsables en Europa (1999-2007). *Aposta. Revista de ciencias sociales*, 1-28.
- Finanzas.com. (2019). *www.finanzas.com*. Obtenido de www.finanzas.com/divisas/eur-usd/datos-historicos.html: www.finanzas.com/divisas/eur-usd/datos-historicos.html
- Gobierno de Colombia - FARC EPL. (22 de NOVIEMBRE de 2016). *Acuerdo definitivo. Noviembre de 2016*. Obtenido de www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y.../24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.p...: www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y.../24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.p...
- Gómez-Villegas, M., & Quintanilla, D. (2012). Los informes de responsabilidad social empresarial: su evolución y tendencias en el contexto internacional y colombiano. *Cuaderno Contable*, 121-158.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

- Hernández, R. (6-7 de mayo de 2004). Marco teórico-conceptual de la competitividad. CEPAL.
- Hoyos, J. (2018). *Colombia Económica, Gestión Legislativa y Gobierno*. Bogotá, D.C.: Javier Hoyos Asesores.
- Javier Hoyos, Asesores. (2018). *Colombia Económica, 2018-2*. Gestión Legislativa y Gobierno.
- Justicia Especial para la Paz JEP. (12 de Abril de 2019). <https://www.jep.gov.co/Paginas/Inicio.aspx> .
Obtenido de <https://www.jep.gov.co/Paginas/Inicio.aspx> :
<https://www.jep.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>
- Legis. (2012, Pp. 41 y 114). *Constitución Política de Colombia, 1991 -27a. Edición-*. Bogotá, D.C.: Legis Editores, S.A.
- Legis Editores, S.A. (2018, P. 245). *Estatuto Tributario 2018, - 25a. Edición-*. Bogotá, D.C.: Legis Editores S.A.
- Maya Villazón, E. (2018. p 27). *2do. Informe al Congreso, sobre la ejecución de recursos y cumplimiento de metas del componente para la Paz. 1° enero 2017 a 30 de marzo de 2018*. Bogotá, Colombia: Contraloría General de la República.
- Morales, M. A., & Pech, J. L. (2000). Competitividad y estrategia: el enfoque de las competencias esenciales y el enfoque basado en los recursos. *Contaduría y administración No. 197*, 47-63.
- Paricio, J., & Sempere, J. (2004). Cuestionario de Organización Industrial: Curso Académico.
- Portafolio. (2018). *Portafolio.co*. Obtenido de www.portafolio.co: www.portafolio.co
- Portafolio. (08 de junio de 2019). *Portafolio*. Obtenido de Portafolio-economía:
<https://www.portafolio.co/economia>
- Porter, M. (1987). From Competitive Advantage to Corporate Strategy. *Harvard Business Review*.
- Porter, M., & Kramer, M. (2002). Competitive Advantage of Corporate Philanthropy. *Harvard Business Review*, 56-68.
- Porter, M., & Kramer, M. (2006). Strategy & Society: The The Link Between Competitive Advantage and Corporate Social Responsibility. *Harvard Business Review*, 78-92.
- Pueblo de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, D.C: LEGIS Editores, S.A.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

- Pueblo de Colombia. (1991, Art. 95). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, D.C.: República de Colombia.
- Raffino, M. E. (25 de enero de 2019). *Concepto de paz*. Obtenido de <https://concepto.de/paz/>.
- Raufflet, E. (2010). Responsabilidad corporativa y desarrollo sostenible: Una perspectiva histórica y conceptual. *Cuaderno de Administración No. 43 - Universidad del Valle*, 23-32.
- República de Colombia. (1992). *Nueva Ley General de Educación Ley 30 de 1992*. Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional MEN.
- Restrepo, R. (2009). *Responsabilidad Social: Nueva teoría - Nuevas prácticas*. Bogotá D.C., Colombia: Instituto Colombiano de Normas Técnicas Y Certificación - ICONTEC.
- Revista Dinero. (25 de Mayo de 2019). *Dinero*. Obtenido de <https://www.dinero.com/pais/articulo/duque-le-pone-las-cifras-al-plan-nacional-de-desarrollo/270508>: <https://www.dinero.com/pais/articulo/duque-le-pone-las-cifras-al-plan-nacional-de-desarrollo/270508>
- Reyno, M. (Septiembre de 2006). La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como ventaja competitiva. Universidad Técnica Federico Santa María.
- Rojas, P., & Sepúlveda, S. (1999). Competitividad de la agricultura: cadenas agroalimentarias y el impacto del factor localización espacial. *¿Qué es la competitividad?* IICA.
- Tovar Ramirez, A. (2012, Pp. 21, 22). *Procesos de Globalización, Estado-Nación y Redes no Estatales*. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes.
- United Nations. (2012). <http://www.unpbf.org/es/peacebuilding/pbso/pbun.shtml>. Obtenido de United Nations Peacebuilding Fund: <http://www.unpbf.org>
- Valencia Agudelo, L., & Ávila Martínez, A. (2016, pP. 13, 14). *Los Retos del Posconflicto. Justicia, seguridad y mercados ilegales*. Bogotá, D.C.: Ediciones B Colombia, S.A.
- Vargas, J. (Diciembre de 2006). Responsabilidad Social Empresarial (RSE) desde la perspectiva de los consumidores. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Vilanova, M. (2009). Competitividad responsable: Explorando la relación entre RSE y competitividad. Barcelona, Sant Cugat del Vallès: Instituto de innovación social de ESADE.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Villafán, K., & Ayala, D. (2014). Responsabilidad social de las empresas agrícolas y agroindustriales aguacateras de Uruapan, Michoacán, y sus implicaciones en la competitividad. *Contaduría y Administración No. 59*, 223-251.

Vives, A., & Peinado-Vara, E. (Mayo de 2011). La Responsabilidad Social de la empresa en America Latina. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

Vives, A., Leguizamón, F. A., Guzmán, J., González, C. J., Ickis, J. C., Hernández Salazar, M., . . . Peina-Vara, E. (Noviembre de 2007). El argumento empresarial de RSE: 9 casos de América Latina y el Caribe. Washington D.C.: INCAE.

Zarama Martinez , C., & Galeano Daza, L. (2019, p. xxiii). *Reforma Tributaria Comentada, Ley de Financiamiento*. Bogotá, D.C. COLOMBIA: Legis Editores, S.A.

Avellaneda Bautista, C. A. (2019,). Tributos para Financiar Políticas y Desarrollo Sostenible. *Global Conference on Business and Finance Proceedings. Vol 14 N° 2 ISSN 2168-0612, The Institute for Business and Finance Research*, Pp. 466-474.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Caracol. com. (21 de marzo de 2019). *Crític al PND 2018-2022*. Obtenido de <https://caracol.com.co/descargables/2019/03/21/7eec81a12893223669835fc835cb42.pdf>:

Casey, N., & Rios Escobar , F. (18 de Septiembre de 2018). <https://www.nytimes.com/es/2018/09/18/farc-acuerdos-de-paz-rearme/>. Obtenido de <https://www.nytimes.com/es/2018/09/18/farc-acuerdos-de-paz-rearme/>: <https://www.nytimes.com/es/2018/09/18/farc-acuerdos-de-paz-rearme/>

Congreso de la República. (3 de Mayo de 2019). Proyecto de Ley 311 de 2019 Cámara de Representantes, y 227 de 2019 Senado de la República. *Proyecto de Ley por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "pacto por Colombia" "Pacto por la Equidad"*. Bogotá, D.C., Colombia: Congreso de la República.

Expansión/Datos macro.com. (2019). *Expansión prensa digital*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia>: <https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia>

Finanzas.com. (2019). www.finanzas.com. Obtenido de www.finanzas.com/divisas/eur-usd/datos-historicos.html: www.finanzas.com/divisas/eur-usd/datos-historicos.html

Gobierno de Colombia - FARC EPL. (22 de NOVIEMBRE de 2016). *Acuerdo definitivo. Noviembre de 2016*. Obtenido de www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y.../24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.p...: www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y.../24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.p...

Hoyos, J. (2018). *Colombia Económica, Gestión Legislativa y Gobierno*. Bogotá, D.C.: Javier Hoyos Asesores.

Javier Hoyos, Asesores. (2018). *Colombia Económica, 2018-2*. Gestión Legislativa y Gobierno.

Justicia Especial para la Paz JEP. (12 de Abril de 2019). <https://www.jep.gov.co/Paginas/Inicio.aspx> . Obtenido de <https://www.jep.gov.co/Paginas/Inicio.aspx> : <https://www.jep.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>

Legis. (2012, Pp. 41 y 114). *Constitución Política de Colombia, 1991 -27a. Edición-*. Bogotá, D.C.: Legis Editores, S.A.

Legis Editores, S.A. (2018, P. 245). *Estatuto Tributario 2018, - 25a. Edición-*. Bogotá, D.C.: Legis Editores S.A.



**6to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**
**2do Encuentro Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables**



Bogotá, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019

Maya Villazón, E. (2018. p 27). *2do. Informe al Congreso, sobre la ejecución de recursos y cumplimiento de metas del componente para la Paz. 1° enero 2017 a 30 de marzo de 2018*. Bogotá, Colombia: Contraloría General de la República.

Portafolio. (2018). *Portafolio.co*. Obtenido de www.portafolio.co: www.portafolio.co

Portafolio. (08 de junio de 2019). *Portafolio*. Obtenido de Portafolio-economía: <https://www.portafolio.co/economia>

Pueblo de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, D.C: LEGIS Editores, S.A.

Pueblo de Colombia. (1991, Art. 95). *Constitución Política de Colombia* . Bogotá, D.C.: República de Colombia.

Raffino, M. E. (25 de enero de 2019). *Concepto de paz*. Obtenido de <https://concepto.de/paz/>: <https://concepto.de/paz/>.

República de Colombia. (1992). *Nueva Ley General de Educación Ley 30 de 1992*. Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional MEN.

Revista Dinero. (25 de Mayo de 2019). *Dinero*. Obtenido de <https://www.dinero.com/pais/articulo/duque-le-pone-las-cifras-al-plan-nacional-de-desarrollo/270508>: <https://www.dinero.com/pais/articulo/duque-le-pone-las-cifras-al-plan-nacional-de-desarrollo/270508>

United Nations. (2012). <http://www.unpbf.org/es/peacebuilding/pbso/pbun.shtml>. Obtenido de United Nations Peacebuilding Fund: <http://www.unpbf.org>

Zarama Martínez , C., & Galeano Daza, L. (2019, p. xxiii). *Reforma Tributaria Comentada, Ley de Financiamiento*. Bogotá, D.C. COLOMBIA: Legis Editores, S.A.